

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: DIR-PL-6
		Versión 01
	POLITICA SARLAFT- PTEE	Fecha: 28/02/2026
		Página 1 de 3

1 OBJETIVO

Establecer los lineamientos y buenas prácticas que permita a UNION ANDINA DE TRANSPORTES S.A.S. identificar, detectar, prevenir, gestionar y mitigar los riesgos asociados a LA/FT/FP, y otras tipologías asociadas a riesgos de corrupción, soborno transnacional (CO/ST) en el marco del cumplimiento de la resolución 2328 de 2025 (SARLAFT) y 14673 de 2025 (PTEE) que nos rige como sujetos obligados en operación logística y de transporte de carga terrestre por carretera.

2 ALCANCE

Esta política aplica a:

- Todos los colaboradores, directivos de la organización
- Clientes, proveedores, aliados estratégicos y demás contrapartes que hagan parte de la cadena de valor.
- Todas las operaciones nacionales e internacionales de transporte de carga

3 PRINCIPIOS RECTORES

PRINCIPIOS



Cultura de cumplimiento

Todos los colaboradores deben conocer, aplicar y promover esta política de acuerdo con su rol y responsabilidad en la organización



Debida diligencia

UNION ANDINA DE TRANSPORTES realizará procesos de conocimiento del cliente, proveedores, colaboradores y vehículos terceros, bajo la debida diligencia y en caso requerido da debida diligencia intensificada



Cultura de Transparencia

Las relaciones comerciales se desarrollaran bajo criterios éticos y verificables de acuerdo a los lineamientos del programa de transparencia y ética empresarial y código de ética (PTEE)



Colaboración con autoridades

La empresa reportará a la UIAF y demás entidades competentes cualquier operación sospechosa o inusual detectada

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: DIR-PL-6
		Versión 01
	POLITICA SARLAFT- PTEE	Fecha: 28/02/2026
		Página 2 de 3

4 LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA

UNION ANDINA DE TRANSPORTES se compromete en el marco normativo definido en esta política, a contemplar las etapas del SARLAFT /PTEE las cuales contienen un enfoque basado en la gestión de riesgos la cual se caracteriza:

- Identificar y clasificar riesgos de LA/FT/FP de acuerdo con el contexto (interno y externo) de la organización, partes interesadas (contrapartes) y los procesos asociados a la organización (mapa de procesos), matriz de riesgos y de segmentación basado en una estructura de gestión documental establecida por la organización para el cumplimiento de los requerimientos.
- Evaluar el impacto de los riesgos identificados y medir la probabilidad y ocurrencia frente a cada uno de acuerdo con la segmentación del mercado, garantizando el cumplimiento de la evaluación de los riesgos SARLAFT/PTEE.

Realizar los monitoreos a los riesgos identificados en la organización con el fin de mitigar y controlar la probabilidad de materializarse y reducir su impacto en caso de que se llegue a presentar

5 SANCIONES INTERNAS

El incumplimiento de esta política constituye falta grave y podrá derivar en sanciones disciplinarias definidas en el reglamento interno de la organización, contractuales y, de ser el caso, legales.

6 DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA SARLAFT /PTEE

UNIÓN ANDINA DE TRANSPORTES S.A.S. comprometida con la prevención y control del riesgo de LA/FT/FP y en busca de implementar y mantener niveles de seguridad más altos en cumplimiento a las disposiciones legales SARLAFT /PTEE, se compromete a establecer políticas, normas y procedimientos internos eficaces, eficientes, y oportunos, que permitan desarrollar e implementar las fases del proceso de gestión de riesgos LA/FT/FP, así como los riesgos asociados, de conformidad con la Resolución 2328 de 2025 y demás normas aplicables.

La Alta Dirección, junto con los órganos de administración y control, garantizará la disponibilidad de los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y financieros necesarios para el diseño, ejecución, supervisión y mejora continua del SARLAFT /PTEE.

Así mismo, se establecerán procedimientos internos eficaces que permitan el adecuado conocimiento de clientes, proveedores, colaboradores y demás partes interesadas o asociados de negocio vinculados a la operación.

UNIÓN ANDINA DE TRANSPORTES S.A.S. fomentará y establecerá los recursos necesarios y la iniciativa de generar una cultura de cumplimiento, ética y transparencia, con programas permanentes de capacitación para todos los niveles de la empresa y campañas de concientización sobre los riesgos asociados al LA/FT/FP integrado a su sistema de gestión, los mecanismos de prevención y control que permiten evitar que la organización sea utilizada para la proliferación de armas de destrucción masiva, actividades ilícitas, la financiación del terrorismo.

Por lo anterior, UNIÓN ANDINA DE TRANSPORTES S.A.S exige a todas sus áreas colaborar e implementar procedimientos para identificar, controlar y mitigar las actividades sospechosas relacionadas con sus operaciones e invertir los recursos necesarios para cumplir con este propósito, de manera tal que se cumpla con la regulación y generar los Reportes de Operaciones Sospechosas oportunamente ante el Oficial de cumplimiento de la empresa y ante las autoridades gubernamentales pertinentes si es del caso.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Código: DIR-PL-6
			Versión 01
	POLITICA SARLAFT- PTEE		Fecha: 28/02/2026
			Página 3 de 3

Lo anterior, busca establecer reglas de conducta, procedimientos, instructivos y directrices que orienten el comportamiento de la organización, su personal, clientes, proveedores y demás contrapartes. Por lo cual se establece:

- Los clientes, proveedores y conductores terceros serán aprobados de acuerdo a su capacidad de cumplimiento de los requisitos de calidad y seguridad establecidos en los procedimientos y manuales establecidos.
- El personal que ingrese a la organización deberá cumplir con los procedimientos establecidos por la Jefatura Administrativa y de Talento Humano, su vinculación o contratación estará sujeta a la aprobación para garantizar la confiabilidad del personal.

En caso de que los socios o accionistas aporten a la organización bienes materiales o económicos, se debe contar con la aprobación de la Junta Directiva quien deberá contar con evidencia. No se permitirá transacciones en efectivo por parte de clientes o accionistas y deben cumplir con la política de PEP.

Elaborado por: Jefe Centro de Excelencia Oficial de Cumplimiento	Revisado por: Comité Compliance Equipo Jurídico	Visto bueno Gerencia General	Aprobado Junta Directiva UAT
--	---	---------------------------------	---------------------------------